



DECRETO ALCALDICIO N° 01606
LITUECHE, 17 de diciembre de 2020.

Hoja 1

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de mejorar las actuales condiciones de diferentes multicanchas en diferentes localidades de la comuna.
- Que es necesario Mejoramiento cierres frontales y reposición de iluminación multicancha Paso del Soldado, Mejoramiento Cierre Frontales, Multicancha villa la esperanza Mejoramiento Cierre Frontales Multicancha villa la Nuevo Amanecer
- El recurso proveniente del FIGEM año 2020.
- El Proyecto elaborado por la unidades técnicas municipales DOM-SECPLAC denominado **"Mejoramiento varias Multicanchas, comuna de Litueche."**
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°135 , celebrada el día 19 de agosto de 2020, Acuerdo N° 135/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal y la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505 Noviembre de 2020.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El llamado a licitación Publica ID 1743-73-LE20 y en la cual no existieron ofertas.
- El decreto Alcaldicio N°1563 que declara desierta el primer llamado de licitación.
- El decreto Alcaldicio N°1564 de fecha 04 de diciembre del 2020 que autoriza el 2° llamado de licitación registrado bajo el ID 1743-74-LE20 .
- Que por error involuntario no se respondió el total de las aclaraciones realizadas, por lo cual es necesario cumplir con el 100% de esta etapa de licitación.
- El cumplimiento de la ley 19.886 y su reglamento donde Los plazos mínimos que entre el cierre la fechas de las respuesta de aclaraciones y el cierre de las oferta no puede ser menor a 24hrs
- Que es necesarios modificar las fechas de aclaraciones, cierre, apertura de las ofertas y adjudicación
- El decreto Alcaldicio N° 1593 que modifica fechas de señalamientos en el punto anterior.
- Que por razones de fuerza mayor los integrantes de la comisión (funcionarios de las DOM) se encuentra trabajando de forma remota.
- Que para una mejor evaluación de las ofertas recibidas es necesario el cambio de comisión Evaluadora

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) ".





SECPLAC: N°51
17.12.2020

DECRETO ALCALDICIO N° 01606
LITUECHE, 17 de diciembre de 2020.

Hoja 2

DECRETO:

1. **Modifíquese.** Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:

- Secplac
- Profesional Secplac
- Profesional DOM

Por la siguiente comisión

- Director Secplac
- Jefatura Secplac
- Profesional Secplac

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Alcalde



Yahina Madariaga Moya
Yahina Madariaga Moya
Secretaria Municipal (S)



Claudia Salamanca Moris
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



CSM/YMM/RPV/APC/a pc

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones
- Archivo Secplac